

DECRETO EXENTO N° 742 Parral, **14 Feb 2013** de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 176 de fecha 22 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "Insumos de Laboratorio", ID 1754-55-LE12.
- 5) El oficio N° 51 de fecha 30 de Enero de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 6) La Ley N° 18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, los oferentes propuestos para adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y se considera conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.-RESUELVO ADJUDICAR; Adquisición de Insumos Médicos para el Departamento de Salud de Parral, a los siguientes proveedores:

- **LABORATORIO LINSAN S. A., RUT 80.528.300-9**, por un valor total de **OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$80.920.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT 59.077.290-9**, por un valor total de **UN MILLON CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.111.460.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **VALTEK S.A., RUT 79.568.850-1**, por un valor total de **SIETE MILLONES CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$7.014.143.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **GRUPO BIOS S.A., RUT 96.540.690-5**, por un valor total de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$416.500.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **FARMACEUTICA INSUVAL LIMITADA, RUT 77.768.990-8**, por un valor total de **CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$117.810.-)**, impuesto al valor agregado incluido.

- FARMALATINA LTDA, RUT 79.728.570-6, por un valor total de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$774.928.-), impuesto al valor agregado incluido.
- GALENICA S.A., RUT 79.622.060-0, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$140.049.-), impuesto al valor agregado incluido.
- VERDEJO Y VERDEJO LIMITADA, RUT 79.591.440-4, por un valor total de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$97.366.-), impuesto al valor agregado incluido.
- BECTON DICKINSON DE CHILE, RUT 59.051.480-2, por un valor total de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.140.615.-), impuesto al valor agregado incluido.

2° DECLARAR DESIERTA; la siguiente línea de la Licitación debido a que no se presentaron oferentes:

- Línea 35 (Glóbulos rojos D)

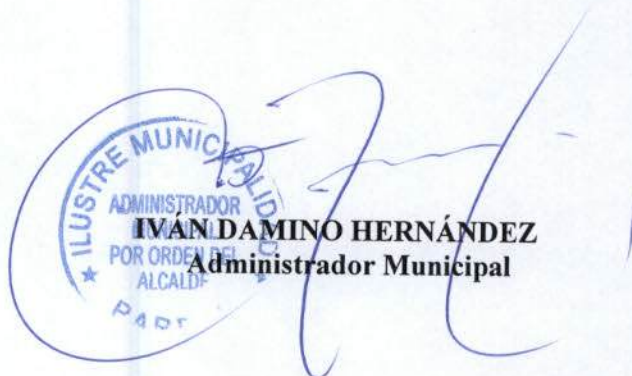
3° IMPUTESE: el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del departamento de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.